

**San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 28 de Febrero de 2,020**

**Doctor  
Juan Eliezer González González  
Alcalde Municipal  
Su Despacho**

**Respetable Señor Alcalde:**

De conformidad con el Plan Anual de Auditoria aprobado por el Concejo Municipal se establecieron revisiones en la municipalidad y sus dependencias; por lo que efectuamos la revisión correspondiente a los procedimientos realizados en las operaciones de Ingresos, Conciliaciones Bancarias, entre otros ingresos por el periodo comprendido del 01 al 31 Enero de la Municipalidad y Departamento de Agua y Drenajes.

Nuestra principal responsabilidad en materia de informes consiste en emitir nuestra opinión sobre la razonabilidad de las operaciones realizadas en la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez y sus Dependencias, de conformidad con Normas de Control Gubernamental y las Leyes vigentes de nuestro país.

El presente informe es el resultado de la mencionada revisión y en las páginas siguientes encontrarán nuestros comentarios sobre las situaciones encontradas que llamaron nuestra atención y que consideramos deben ser reportados a ustedes, por lo que incluimos nuestras sugerencias con apego a nuestra legislación vigente las cuales tienen como propósito fortalecer la estructura de control interno y evitar sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.

Esperando que dicho informe sea de apoyo en cuanto a las actividades que realizan y que las recomendaciones sean tomadas en consideración y beneficio.

Atentamente,

Licda. Dania Rocío Orozco y Orozco  
Auditor Interno Municipal

C.C. Archivo

**AUDITORIA FINANCIERA DEL ÁREA DE INGRESOS**  
**INFORME DE AUDITORIA**  
**PERIODO DEL 01/01/2020 AL 31/01/2020**

**INTRODUCCION**

En el presente informe de fecha 28 de Febrero de 2,020; manifestamos que se efectuaron los procedimientos de auditoria y describimos los resultados obtenidos durante la realización de dichos procedimientos encontrados a la fecha de nuestra revisión de la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes por lo que incluimos nuestras sugerencias, las cuales tienen como propósito fortalecer la estructura de control interno y así evitar sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.

Así mismo, se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios; y que fueron los siguientes:

- Se solicitaron las conciliaciones bancarias de todas las cuentas bancarias para su respectiva revisión tanto de la Municipalidad como del Departamento de Agua y Drenajes del mes objeto de revisión.
- Se solicitaron las boletas de depósito que documentan los ingresos correspondientes al mes de Enero de 2,020.
- Se solicitaron los recibos 7-B y 31-B que documentan los cobros de algunos días del mes de Enero 2,020.
- Se solicitaron los recibos 7-B y documentación soporte por los aportes recibidos de gobierno central del mes de Enero de 2,020
- Se solicitaron los informes, reportes y documentación de respaldo de todas las operaciones.
- Se realizaron arquezos de efectivo en el mes de Febrero de Cajas Receptoras, Fondos de Sencillo y Fondos Rotativos.

## **1. Antecedentes**

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría –PAA 2,020 aprobado por el Concejo Municipal en el cual se instruye al Auditor Interno para que presente los informes mensuales sobre el resultado de los exámenes de auditoría a las operaciones de la Municipalidad y sus Dependencias; en esta oportunidad se realizó la revisión de las operaciones y registros del área de ingresos de la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes por el periodo del 01 al 31 de Enero del 2,020 y en los cuales se aplicaron los procedimientos de auditoría necesarios para determinar la razonabilidad de las operaciones y registros.

## **2. Objetivos**

### **2.1 General**

Verificar los procedimientos que se utilizan para el registro de las operaciones contables en el área de ingresos, así como si cuentan con la documentación de respaldo suficiente y competente.

### **2.2 Específicos**

- Comprobar si el manejo de efectivo de dichos fondos se está realizando de una manera transparente y eficaz.
- Verificar los saldos en las cuentas bancarias y determinar a través de la documentación si los saldos son razonables.
- Verificar los ingresos por los diferentes conceptos y determinar si los mismos han sido registrados adecuadamente.
- Comprobar si todas las transacciones de efectivo se están realizando de acuerdo a lo establecido en normas y leyes respectivas.
- Los saldos de efectivo están adecuadamente descritos y clasificados y se han realizado adecuadamente las operaciones y control del efectivo no sujeto a retiro inmediato.
- Los saldos de los registros representan todo el efectivo y equivalentes en poder de la entidad y que se están registrando adecuadamente.

## **3. Alcance**

El trabajo de campo se realizó del 18 al 28 de Febrero 2,020, el periodo objeto de examen corresponde a las operaciones del mes de Enero del presente año; así como algunos otros aspectos relevantes que por su importancia, fue necesario

cubrir en la presente intervención. Los exámenes realizados corresponden al área de Ingresos percibidos y operados por el área de Tesorería de la Municipalidad y Departamento de Agua y Drenajes.

#### **4. Información Examinada**

Dentro de toda la documentación solicitada; se revisó y examinó lo siguiente:

- Revisión de las boletas de depósito por recaudación en las diferentes unidades donde se maneja el efectivo (cajas receptoras, mercados, baños, centros comerciales, policía municipal) y que posteriormente al finalizar el día son depositados en la Cuenta Única del Tesoro –CUT; esto de acuerdo al reporte de ingresos trasladado del mes de Enero de 2,020.
- Se revisaron las conciliaciones bancarias con saldos al 31 de Enero de 2,020, determinando el correcto registro en el sistema y libro de bancos; así como su cotejo contra el estado de cuenta bancario; tanto de la Municipalidad como del Departamento de Agua y Drenajes.
- Se revisaron como parte de los ingresos los informes por los conceptos de Impuesto único sobre inmuebles y licencias de construcción; con el objetivo de verificar lo cobrado en el mes y al mismo tiempo su correcto registro en el sistema.
- Revisión de documentos de soporte de ingresos propios recaudados específicamente recibos 7-B y 31-B de una muestra de algunos días de cada mes (Enero), así como los ingresos que corresponden al Aporte Constitucional, impuesto al Valor Agregado –IVA, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto al Petróleo.
- Verificamos la Constancia de Recepción de Rendición de Cuentas en Formato Electrónico del mes objeto de revisión.
- Se practicaron arquezos de efectivo (cajas receptoras, fondos rotativos, fondos de sencillo); revisando el efectivo contra los recibos 7-B y 31-B que soportan los ingresos al momento de nuestra verificación, así como el reporte generado por el sistema al momento del corte; tanto de la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes en el mes de febrero de 2,020.

## **5. Resultados de la Revisión**

### **5.1 Área de Ingresos**

- Durante el mes de Enero de 2,020; verificamos que los ingresos de la Municipalidad y Departamento de Agua ascendieron a Q.5,930,420.70 y Q.228,421.17 respectivamente; y que corresponden a varios conceptos como Aporte Constitucional, Impuestos del IUSI, Petróleo, Circulación de Vehículos, Intereses generados por cuentas monetarias, fondos propios venta de servicios, boleto de ornato, licencias de construcción, arrendamientos, concesión de servicio de agua, concesión de drenajes, canon de agua, exceso de agua principalmente entre otros ingresos

### **Procedimientos de auditoria realizados**

- Los ingresos descritos anteriormente, fueron verificados contra las boletas de depósito físicas emitidas por el banco con el objetivo de verificar su integridad, y que los mismos hayan sido depositados a la Cuenta Única del Tesoro de la Municipalidad y a la cuenta oficial del Departamento de Agua en los meses respectivos.
- En adición, como procedimiento de auditoria se verificaron los documentos de soporte relacionados a los ingresos propios, específicamente los recibos 7-B y 31-B con base a una muestra aleatoria de días para su revisión. En la presente revisión se tomó como muestra 5 días; verificando dichos recibos contra el reporte de caja emitido por el sistema SIAF-MUNI de cada día, así mismo que los ingresos coincidan con lo depositado en la cuenta de la Municipalidad, determinando su registro oportuno.
- Se revisó la documentación soporte relacionada a los ingresos por Aporte Constitucional, Impuesto al Valor Agregado –IVA, Impuesto Circulación de Vehículos, Impuesto al Petróleo y sus Derivados correspondientes al mes de Enero de 2,020.

En dicha revisión, no se determinó deficiencia alguna que ameritara ser comunicada a la autoridad superior por lo que únicamente nuestro objetivo con dicho informe es presentarles que determinamos que todos los ingresos por recaudación del mes de Enero se encuentran íntegramente depositados en las cuentas de la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes; así como su correcto registro y soporte adecuado.

## 5.2 Conciliaciones Bancarias

### a) Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Durante el mes de Enero de 2,020; verificamos los saldos conciliados de todas las cuentas bancarias que posee la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes a través de cada conciliación bancaria, verificando el saldo del libro de bancos con su respectivo estado de cuenta emitido por la institución bancaria de manera oficial; teniendo los resultados siguientes:

- En el mes de Enero la Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Pedro Sacatepéquez con un saldo conciliado de Q. 61,672,395.66 al 31 de Enero de 2,020 y un saldo según sistema de Q.61,423,338.58 determinando una diferencia de Q.249,057.08 que corresponde a los intereses del mes de Enero no registrados en el sistema.

El número de cuenta es la 3679019356 del Banco de Desarrollo Rural, verificando que cada conciliación bancaria del mes en mención tiene cheques en circulación por un monto de Q.1240,649 y no existen cheques en circulación con más de 6 meses de antigüedad.

Las cuentas restantes (2); una de ellas corresponde al Banco Industrial que recibe ingresos por pago de multas de la Policía Municipal de Transito –PMT y la otra en el Banco de Desarrollo Rural que es utilizada para recibir Créditos por Tesorería Nacional por Aportes de Proyectos para realizar los traslados entre cuentas por lo que las mismas cuentan con movimientos normales.

### b) Departamento de Agua y Drenajes

- En el mes de Enero la revisión de la conciliación bancaria del Departamento de Agua y Drenajes, verificamos la Cuenta Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez/Depto. De Agua Potable con un saldo conciliado de Q.5,849,214.32 al 31 de Enero de 2,020 y un saldo según sistema de Q.5,824,457.01 determinando una diferencia de Q.24,757.31 que corresponde a la capitalización de los intereses del mes de Enero.

El número de cuenta es la número 3679023051 del Banco de Desarrollo Rural, verificando que en la conciliación bancaria del mes de Enero tiene cheques en circulación por un monto de Q.6,000.00 y ninguno con mas de 6 meses de antigüedad.

Por lo tanto, en la revisión de conciliaciones bancarias no se encontró ninguna deficiencia que ameritara ser comunicada a la autoridad superior por lo que únicamente nuestro objetivo con dicho informe es presentarles la integridad de los saldos reflejados en el área de ingresos al 31 de Enero 2,020 respectivamente así como su correcto registro y soporte adecuado.

### 5.3 Arqueos de Efectivo

Durante el mes de Julio se realizaron los respectivos procedimientos de auditoria, específicamente arqueos de efectivo en las unidades objeto de revisión, siendo estos los siguientes:

#### Arqueos del mes de Febrero

Fecha	Responsable	Monto Arqueado	Monto s/ Sistema	Sobrante / Faltante	Tipo de Fondo
25/02/2020	Migadalia Fabiola Gonzalez	7,754.10	7,754.06	0.04	Receptor
25/02/2020	Merty Yanira Navarro Fuentes	4,481.80	4,481.80	0.00	Receptor
25/02/2020	Lucrecia Gonzalez Fuentes	15,000.00	15,000.00	0.00	Rotativo
25/02/2020	Erick Estuardo Monzon	899.35	898.36	0.99	Receptor
25/02/2020	Dublin Baudilio Fuentes Orozco	500.00	500.00	0.00	Receptor
26/02/2020	Jose Eduardo Godinez	5,000.00	5,000.00	0.00	Rotativo

El detalle de cada arqueo realizado; se muestran como sigue:

a) Arqueo Caja Receptora de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

<b>CAJA RECEPTORA -MIGDALIA FABIOLA GONZALEZ</b>			
<b>Arqueo realizado el 25 de Febrero de 2,020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
5	200.00	1,000.00	
31	100.00	3,100.00	
34	50.00	1,700.00	
28	20.00	560.00	
68	10.00	680.00	
58	5.00	290.00	
3	1.00	3.00	7,333.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
212	1.00	212.00	
0	0.50	0.00	
411	0.25	102.75	
995	0.10	99.50	
137	0.05	6.85	421.10
TOTAL DE EFECTIVO			7,754.10
TOTAL ARQUEADO			7,754.10
(-) FONDO DE SENCILLO			2,000.00
TOTAL COBRADO			5,754.10
TOTAL REPORTE SISTEMA			5,754.06
FALTANTE Y/O SOBRENTE			0.04

b) Arqueo Caja Receptora de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

<b>CAJA RECEPTORA -MERTY YANIRA NAVARRO</b>			
<b>Arqueo realizado el 25 de Febrero de 2,020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
1	200.00	200.00	
16	100.00	1,600.00	
11	50.00	550.00	
36	20.00	720.00	
80	10.00	800.00	
49	5.00	245.00	
0	1.00	0.00	4,115.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
188	1.00	188.00	
0	0.50	0.00	
314	0.25	78.50	
974	0.10	97.40	
58	0.05	2.90	366.80
TOTAL DE EFECTIVO			4,481.80
TOTAL ARQUEADO			4,481.80
(-) FONDO DE SENCILLO			2,000.00
TOTAL COBRADO			2,481.80
TOTAL REPORTE SISTEMA			2,481.80
FALTANTE Y/O SOBRENTE			0.00

c) Arqueo de Fondo Rotativo de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

<b>FONDO ROTATIVO -LUCRECIA MARITZA GONZALEZ</b>			
<b>Arqueo realizado el 25 de Febrero de 2020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
14	200.00	2,800.00	
100	100.00	10,000.00	
4	50.00	200.00	
5	20.00	100.00	
7	10.00	70.00	
18	5.00	90.00	
0	1.00	0.00	13,260.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
86	1.00	86.00	
1	0.50	0.50	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
1	0.05	0.05	86.55
TOTAL DE EFECTIVO			13,346.55
TOTAL DOCUMENTOS			1,653.45
TOTAL ARQUEADO			15,000.00
(-) FONDO ASIGNADO			15,000.00
FALTANTE Y/O SOBRENTE			<b>0.00</b>

d) Arqueo Caja Receptora Departamento de Agua y Drenajes

<b>RECEPTOR -ERICK ESTUARDO MONZON</b>			
<b>Arqueo realizado el 20 de Febrero de 2,020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
4	100.00	400.00	
0	50.00	0.00	
4	20.00	80.00	
5	10.00	50.00	
31	5.00	155.00	
0	1.00	0.00	685.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
56	1.00	56.00	
0	0.50	0.00	
253	0.25	63.25	
900	0.10	90.00	
102	0.05	5.10	214.35
TOTAL DE EFECTIVO			899.35
TOTAL ARQUEADO			899.35
(-) FONDO DE SENCILLO			500.00
TOTAL COBRADO			399.35
TOTAL REPORTE SISTEMA			398.36
FALTANTE Y/O SOBRENTE			0.99

e) Arqueo Caja Receptora Departamento de Agua y Drenajes

<b>RECEPTOR -DUBLIN BAUDILIO FUENTES OROZCO</b>			
<b>Arqueo realizado el 24 de Febrero de 2,020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
1	100.00	100.00	
0	50.00	0.00	
0	20.00	0.00	
5	10.00	50.00	
0	5.00	0.00	
0	1.00	0.00	150.00
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
200	1.00	200.00	
100	0.50	50.00	
400	0.25	100.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	350.00
TOTAL DE EFECTIVO			500.00
TOTAL ARQUEADO			500.00
(-) FONDO DE SENCILLO			500.00
TOTAL COBRADO			0.00
TOTAL REPORTE SISTEMA			0.00
FALTANTE Y/O SOBRENTE			0.00

f) Arqueo Fondo Rotativo Departamento de Agua y Drenajes

<b>FONDO ROTATIVO -JOSE EDUARDO GODINEZ</b>			
<b>Arqueo realizado el 26 de Febrero de 2,020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
12	200.00	2,400.00	
16	100.00	1,600.00	
0	50.00	0.00	
0	20.00	0.00	
0	10.00	0.00	
1	5.00	5.00	
0	1.00	0.00	4,005.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
3	1.00	3.00	
0	0.50	0.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	3.00
TOTAL DE EFECTIVO			4,008.00
TOTAL DOCUMENTOS			992.00
TOTAL ARQUEADO			5,000.00
(-) FONDO ASIGNADO			5,000.00
FALTANTE Y/O SOBRENTE			<b>0.00</b>

## **6. Comentarios sobre el estado actual de los hallazgos y recomendaciones de auditorías anteriores**

Durante la presente revisión, no existieron faltantes y/o sobrantes que se consideraran materiales o de importancia por lo que únicamente se informó a la Autoridad Superior sobre los mismos, a efecto que el personal tenga el debido cuidado en el manejo de fondos que es parte de sus funciones como receptores.

Los resultados de la presente son similares a las revisiones anteriores por lo que para efectos de seguimiento y/o comentarios respectivos en cuanto a lo que se relaciona al área de ingresos son específicamente al momento de realizar los arqueos de efectivo los cuales son de manera sorpresiva y que el personal a cargo de fondos y recaudación al final del día debe de cuadrar su fondo y los ingresos.

## **CONCLUSIONES**

Que toda la documentación original revisada quedo en poder del personal que la tiene bajo su cargo, y que queda bajo el resguardo de la misma.

## **RECOMENDACIONES GENERALES**

- Que de manera oportuna el Concejo Municipal conjuntamente con la Unidad de Auditoria Interna le den seguimiento a las recomendaciones mencionadas en el presente informe, y así evitar sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.
- Llevar a cabo todas las actividades de acuerdo a la Normativa de la Contraloría General de Cuentas, en base a la Legislación Vigente en el país.
- Utilizar los Manuales existentes los cuales son una herramienta para el buen desempeño del personal.

Atentamente,

Licda. Dania Rocío Orozco y Orozco  
Auditor Interno Municipal

**EXAMEN ESPECIAL DE CENTROS COMERCIALES,  
MERCADOS, PARQUEOS Y BAÑOS MUNICIPALES  
INFORME DE AUDITORIA  
REVISION A LA FECHA DE REVISION**

**INTRODUCCION**

En el presente informe de fecha 07 de Abril de 2020; se efectuaron los procedimientos de auditoria y describimos los resultados obtenidos durante la realización de dichos procedimientos encontrados a la fecha de nuestra revisión de la Municipalidad por lo que incluimos nuestras sugerencias, las cuales tienen como propósito fortalecer la estructura de control interno y así evitar sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.

Así mismo, se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios; y que fueron los siguientes:

- Se solicitó el efectivo en poder de cada cobrador.
- Se solicitó el fondo de sencillo asignado a cada cobrador.
- Se solicitaron los talonarios 31-B en poder de cada cobrador.
- Se solicitaron los informes, reportes y documentación de respaldo de todas las operaciones; tanto de recepción como de entrega al liquidar.
- Se solicito el reporte de arrendatarios de los centros comerciales 1 y 2
- Se realizo inspección física de acuerdo a una muestra establecida de los arrendatarios que se encuentran en estado de morosidad

## **7. Antecedentes**

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría –PAA 2020 aprobado por el Concejo Municipal en el cual se instruye al Auditor Interno para que presente los informes mensuales sobre el resultado de los exámenes de auditoría a las operaciones de la Municipalidad y sus Dependencias. En esta oportunidad se realizará la revisión como examen especial del área de Ingresos en Mercados, Centros Comerciales, Parqueos, Baños, Policía Municipal y Balneario de Agua Tibia de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez a la fecha de nuestra revisión y en las cuales se aplicarán los procedimientos de auditoría necesarios para determinar la razonabilidad de las operaciones y registros.

## **8. Objetivos**

### **8.1 General**

Verificar el registro, custodia y control de los procedimientos seguidos por cada unidad, así como el cumplimiento de normas y leyes establecidas y los procedimientos que se utilizan para el registro de las operaciones así como si cuentan con la documentación de respaldo suficiente y competente.

### **8.2 Específicos**

- Comprobar que el uso de los talonarios se realiza de una manera transparente y eficaz.
- Verificar que lo recaudado sea depositado diariamente en las cuentas de la Municipalidad.
- Verificar el correcto uso de los fondos asignados a cada administrador de las unidades de la Municipalidad objeto de revisión.
- Verificar que los talonarios y/o formas oficiales y efectivo se encuentran debidamente resguardados.
- Determinar que existan procedimientos adecuados de control interno.
- Determinar si los arrendatarios cuentan con contrato
- Verificar si cada local se encuentra registrado en la DAFIM
- Verificar físicamente a los arrendatarios que se encuentran morosos
- Determinar la morosidad en locales

## **9. Alcance**

El trabajo de campo se realizó del 12 al 29 de Febrero y del 09 al 16 de Marzo de 2020, el periodo objeto de examen corresponde a las operaciones a la fecha de nuestra revisión; así como algunos otros aspectos relevantes que por su importancia, fue necesario cubrir en la presente intervención. Los exámenes realizados corresponden al área de ingresos por recaudación de piso de plaza en mercados, centros comerciales y baños de la Municipalidad y parqueo en calles y avenidas principales del Municipio.

## **10. Información Examinada**

En la Dirección de Administración Financiera –DAFIM la encargada del área de Ingresos es la señora Oralia Josefina Fuentes Velásquez. Quien lleva el control de los talonarios 31-B y 7-B a través del sistema SIAF y por medio de un libro de conocimientos registra los talonarios entregados a los encargados de las dependencias como mercados, terminales, baños, plazas, balneario agua tibia y parqueos; dichos empleados se encuentran debidamente registrados para poder realizar liquidación de talonarios y de cobros diariamente.

La encargada de ingresos; al momento de que cada cobrador liquida sus talonarios verifica la boleta de depósito contra lo recaudado según los talonarios de la forma 31-B liquidados por cada cobrador.

Posteriormente, nuestra revisión se basó en aplicar nuestros procedimientos de auditoria en las diferentes dependencias objeto de revisión y sobre la información proporcionada por cada una. Las dependencias que realizan recaudación en concepto de piso de plaza, parqueo, cobro por uso de sanitarios, extracción de basura y a las que fueron objeto de revisión fueron:

### **10.1 Parqueo Sótano –Plaza Cívica**

El encargado del parqueo es el Sr. Adolfo David Orozco; a la fecha de nuestra revisión se determinó que dicha persona no cuenta con fondo de sencillo; por lo que se realizó corte de formas de los talonarios utilizados por el responsable.

### **10.2 Policía Municipal**

El encargado es el Inspector Carlos Minchez, quien en su momento tiene a su cargo el Fondo de Sencillo por un monto de Q.2,000.00 y quien lo distribuye a su criterio tomando en consideración los turnos y las necesidades entre los

elementos del turno; por lo que en la presente revisión dicho fondo había sido distribuido bajo conocimiento a dos agentes y la diferencia se encontraba en poder del Inspector; ya que diariamente liquidan el fondo y el distribuye considerando los turnos y a los elementos que contarán con dicho fondo.

### 10.3 Centro Comercial No. 1

El encargado y administrador es el Señor Gelber Manuel Escobar Fuentes Administrador del Centro Comercial #1, quien en su momento tiene la responsabilidad del Fondo de Sencillo asignado por un monto de Q.2,000.00; el personal que se encuentra bajo su responsabilidad es el siguiente:

<b>Nombre</b>	<b>Area de Cobro</b>
Yoli Eveldina Bautista Orozc	Piso de Plaza
Julia Marisol Fuentes Godinez	Piso de Plaza

### 10.4 Centro Comercial No. 2

La persona encargada y administradora es la Señora Beberly Fuentes Administradora del Centro Comercial #2, quien en su momento tiene la responsabilidad del Fondo de Sencillo asignado por un monto de Q.2,000.00; el personal que se encuentra bajo su responsabilidad es el siguiente:

<b>Nombre</b>	<b>Area de Cobro</b>
Claride Josefina Perez	Piso de Plaza
Lorena Eulalia Fuentes Vasquez	Piso de Plaza

### 10.5 Nueva Terminal

El encargado y administrador es el Señor Roelmer Noel Velásquez Navarro Administrador de la Nueva Terminal, quien en su momento tiene la responsabilidad del Fondo de Sencillo asignado de Q.2,000.00, el personal que se encuentra bajo su responsabilidad es el siguiente:

<b>Nombre</b>	<b>Area de Cobro</b>
Vilda de Leon	Piso de Plaza
Orfilia Anabela Orozco	Piso de Plaza
Estean Hernandez	Baños
Bryan Josue Bautista	Baños

### 10.6 Antigua Terminal -Placita

El encargado y administrador es el Señor Mario Roberto Orozco Bravo, quien en su momento tiene la responsabilidad del Fondo de Sencillo asignado de Q.2,000.00, el personal que se encuentra bajo su responsabilidad es el siguiente:

<b>Nombre</b>	<b>Area de Cobro</b>
Sonia Jannete Lopez	Baños
Robinson Ims Miranda	Baños

### **10.7 Baños Plaza Cívica**

Las personas responsables de dicha Área son el Sr. Vidal Valerio Santos y Sr. José Joaquín Juárez; quienes se turnan para el cobro respectivo en dicha unidad. De acuerdo a comentarios no cuentan con fondo de sencillo.

### **10.8 Balneario Agua Tibia**

Las personas responsables de dicha Área son el Sr. Vitalino Humberto Vásquez Ramírez y Miguel Ángel Fuentes López; quienes se turnan para el cobro respectivo en dicha unidad. De acuerdo a comentarios no cuentan con fondo de sencillo.

En todas las unidades objeto de revisión se realizaron los siguientes procedimientos:

- Arqueo a los ingresos recaudados del día anterior y de lo que se lleva cobrado hasta el momento de nuestra intervención.
- Arqueo de los fondos de sencillo que se encuentran bajo la responsabilidad de cada empleado.
- Corte de formas de los talonarios utilizados que son entregados con el efectivo para verificar lo recaudado contra el talonario utilizado
- Verificar que todos los ingresos sean depositados a la cuenta de la Municipalidad y que posteriormente son liquidados a la Encargada de Ingresos en el área de Tesorería y está los registre al sistema diariamente en el Sistema.
- Control que tiene cada unidad al momento de entregar y liquidar los talonarios de formas 31-B a cada responsable.

En adición, a los procedimientos de Corte de Formas en cada unidad, se realizó visita física y entrevista a algunos arrendatarios del Centro Comercial número 2;

de acuerdo a la información presentada por la Dirección de Administración Financiera -DAFIM a la fecha de revisión, determinando una muestra de 39 locales y espacios que se encuentran con morosidad, con el objetivo de determinar que acciones se han tomado para gestionar los saldos que se encuentran pendientes de pago. El detalle de los que se encuentran con saldo pendiente a la fecha de revisión es el **ANEXO I** siguiente:

## **11. Resultados de la revisión de cortes de formas y arqueos**

### **11.1 Parqueo Sótano –Plaza Cívica**

El resultado del arqueo realizado al encargado del parqueo es el siguiente:

<b>PARQUEO PLAZA CIVICA</b>			
<b>Responsable - Adolfo David Orozco</b>			
<b>Arqueo Realizado el 12/02/2020</b>			
<b>Billetes</b>			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
1	100.00	100.00	
0	50.00	0.00	
0	20.00	0.00	
3	10.00	30.00	
0	5.00	0.00	
0	1.00	0.00	130.00
<b>Monedas</b>			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	1.00	0.00	
0	0.50	0.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO			130.00
TOTAL ARQUEADO			130.00
(-) FONDO DE SENCILLO			0.00
TOTAL COBRADO			130.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			129.00
<b>FALTANTE Y/O SOBRANTE</b>			<b>1.00</b>

- a) El responsable no cuenta con fondo de sencillo, sin embargo, el mismo será entregado el mismo posterior a la presente revisión.
- b) Los talonarios que corresponden a los ingresos y sobre los cuales aplicamos nuestros procedimientos corresponden a la numeración siguiente:

No.	Del	Al	Monto	Area/Cobro
1	833301	833336	129.00	Parqueo
			<b>129.00</b>	

## 11.2 Baños Plaza Cívica

El resultado del arqueo realizados a los elementos de dicha unidad es el siguiente:

<b>BAÑOS PLAZA CIVICA</b>			
<b>Responsable - Vidal Valerio Santos</b>			
<b>Arqueo Realizado el 12/02/2020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
0	100.00	0.00	
0	50.00	0.00	
1	20.00	20.00	
0	10.00	0.00	
11	5.00	55.00	
0	1.00	0.00	75.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
47	1.00	47.00	
0	0.50	0.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	47.00
TOTAL DE EFECTIVO			122.00
TOTAL ARQUEADO			122.00
(-) FONDO DE SENCILLO			0.00
TOTAL COBRADO			122.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			122.00
<b>FALTANTE Y/O SOBRENTE</b>			<b>0.00</b>

- a) Los talonarios que corresponden a los ingresos y sobre los cuales aplicamos nuestros procedimientos corresponden a la numeración siguiente:

No.	Del	Al	Monto	Area/Cobro
1	830701	830767	122.00	Baños
			<b>122.00</b>	

### 11.3 Nueva Terminal

El resultado de los arqueos realizados al personal de la nueva terminal es el siguiente:

<b>NUEVA TERMINAL</b>			
<b>Responsable -Roelmer Noel Velasquez</b>			
<b>Arqueo realizado el 14/02/2020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
22	100.00	2,200.00	
3	50.00	150.00	
49	20.00	980.00	
148	10.00	1,480.00	
152	5.00	760.00	
12	1.00	12.00	5,582.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
5	1.00	5.00	
0	0.50	0.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	5.00
TOTAL DE EFECTIVO			5,587.00
TOTAL ARQUEADO			5,587.00
(-) FONDO DE SENCILLO			0.00
TOTAL COBRADO			5,587.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			5,587.00
<b>FALTANTE Y/O SOBRANTE</b>			<b>0.00</b>

- a) El fondo de sencillo no había sido entregado al administrador, en virtud que existió un problema de forma en la emisión del cheque; por lo que dicha unidad a la presente fecha no contaba con fondo de sencillo.
- b) El arqueo realizado al Administrador corresponde a los ingresos correspondiente del día anterior (13/02/2020); ya que los mismos no habían sido depositados y por consiguiente liquidados.
- c) Los talonarios que corresponden a los ingresos y sobre los cuales aplicamos nuestros procedimientos corresponden a la numeración siguiente:

No.	Del	Al	Monto	Area/Cobro
1	840401	840500	419.00	Piso de Plaza
2	840501	840600	281.00	Piso de Plaza
3	840601	840700	329.00	Piso de Plaza
4	840701	840800	286.00	Piso de Plaza
5	840801	840900	453.00	Piso de Plaza
6	840901	841000	410.00	Piso de Plaza
7	845001	845100	700.00	Piso de Plaza
8	845101	845200	446.00	Piso de Plaza
9	845201	845300	361.00	Piso de Plaza
10	845301	845400	329.00	Piso de Plaza
11	845401	845500	264.00	Piso de Plaza
12	845501	845600	326.00	Piso de Plaza
13	845601	845700	300.00	Piso de Plaza
14	845701	845800	333.00	Piso de Plaza
15	846001	846100	350.00	Piso de Plaza

**5,587.00**

<b>NUEVA TERMINAL</b>			
<b>Responsable -Vilda de Leon Hernandez</b>			
<b>Arqueo realizado el 14/02/2020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
0	100.00	0.00	
0	50.00	0.00	
1	20.00	20.00	
5	10.00	50.00	
6	5.00	30.00	
0	1.00	0.00	100.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
185	1.00	185.00	
0	0.50	0.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	185.00
TOTAL DE EFECTIVO			285.00
TOTAL ARQUEADO			285.00
(-) FONDO DE SENCILLO			0.00
TOTAL COBRADO			285.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			76.00
<b>FALTANTE Y/O SOBRANTE</b>			<b>209.00</b>

- a) El sobrante se originó por la falta de fondo de sencillo ya que el mismo es propiedad de la cobradora.
- b) Los talonarios que corresponden a los ingresos y sobre los cuales aplicamos nuestros procedimientos corresponden a la numeración siguiente:

No.	Del	Al	Monto	Area/Cobro
1	845801	845817	34.00	Piso de Plaza
2	845892	845900	42.00	Piso de Plaza
			<u>76.00</u>	

<b>NUEVA TERMINAL</b>			
<b>Responsable -Orfilia Anabella Orozco Bautista</b>			
<b>Arqueo realizado el 14/02/2020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
0	100.00	0.00	
0	50.00	0.00	
2	20.00	40.00	
2	10.00	20.00	
4	5.00	20.00	
0	1.00	0.00	80.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
198	1.00	198.00	
0	0.50	0.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	198.00
TOTAL DE EFECTIVO			278.00
TOTAL ARQUEADO			278.00
(-) FONDO DE SENCILLO			0.00
TOTAL COBRADO			278.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			278.00
FALTANTE Y/O SOBRANTE			0.00

- a) Los talonarios que corresponden a los ingresos y sobre los cuales aplicamos nuestros procedimientos corresponden a la numeración siguiente:

No.	Del	Al	Monto	Area/Cobro
1	845901	845940	80.00	Piso de Plaza
2	845958	846000	198.00	Piso de Plaza
			<b>278.00</b>	

<b>NUEVA TERMINAL</b>			
<b>Responsable -Bryan Josue Bautista Orozco</b>			
<b>Arqueo realizado el 14/02/2020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
3	100.00	300.00	
2	50.00	100.00	
8	20.00	160.00	
28	10.00	280.00	
58	5.00	290.00	
0	1.00	0.00	1,130.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
13	1.00	13.00	
16	0.50	8.00	
24	0.25	6.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	27.00
TOTAL DE EFECTIVO			1,157.00
TOTAL ARQUEADO			1,157.00
(-) FONDO DE SENCILLO			0.00
TOTAL COBRADO			1,157.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			1,152.00
<b>FALTANTE Y/O SOBRANTE</b>			<b>5.00</b>

- a) Los talonarios que corresponden a los ingresos y sobre los cuales aplicamos nuestros procedimientos corresponden a la numeración siguiente:

No.	Del	Al	Monto	Area/Cobro
1	848301	848368	102.00	Baños
2	841901	842000	150.00	Baños
3	841801	841900	150.00	Baños
4	847901	848000	150.00	Baños
5	847801	847900	150.00	Baños
6	847701	847800	150.00	Baños
7	847601	847700	150.00	Baños
8	841501	841600	150.00	Baños
			<b>1,152.00</b>	

<b>NUEVA TERMINAL</b>			
<b>Responsable -Esteban Hernandez</b>			
<b>Arqueo realizado el 14/02/2020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
1	200.00	200.00	
13	100.00	1,300.00	
0	50.00	0.00	
0	20.00	0.00	
0	10.00	0.00	
5	5.00	25.00	
0	1.00	0.00	1,525.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	1.00	0.00	
0	0.50	0.00	
2	0.25	0.50	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	0.50
TOTAL DE EFECTIVO			1,525.50
TOTAL ARQUEADO			1,525.50
(-) FONDO DE SENCILLO			0.00
TOTAL COBRADO			1,525.50
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			1,525.50
FALTANTE Y/O SOBRANTE			0.00

- a) Los talonarios que corresponden a los ingresos y sobre los cuales aplicamos nuestros procedimientos corresponden a la numeración siguiente:

No.	Del	Al	Monto	Area/Cobro
1	841601	841700	150.00	Baños
2	841701	841800	150.00	Baños
3	847001	847100	150.00	Baños
4	847101	847200	150.00	Baños
5	847201	847300	150.00	Baños
6	847301	847400	150.00	Baños
7	847401	847500	150.00	Baños
8	847501	848600	150.00	Baños
9	848001	848100	150.00	Baños
10	848101	848200	150.00	Baños
11	848201	848217	25.50	Baños
			<b>1,525.50</b>	

#### 11.4 Centro Comercial 1

El resultado de los arqueos realizados al personal del Centro Comercial 1 es el siguiente:

<b>CENTRO COMERCIAL # 1</b>			
<b>Responsable -Gelber Manuel Escobar Fuentes</b>			
<b>Arqueo realizado el 14/02/2020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
7	200.00	1,400.00	
0	100.00	0.00	
0	50.00	0.00	
0	20.00	0.00	
0	10.00	0.00	
0	5.00	0.00	
0	1.00	0.00	1,400.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	1.00	0.00	
0	0.50	0.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO			1,400.00
TOTAL ARQUEADO			1,400.00
(-) FONDO DE SENCILLO			1,400.00
TOTAL COBRADO			0.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			0.00
<b>FALTANTE Y/O SOBRENTE</b>			<b>0.00</b>

- a) Este monto corresponde al Fondo de Sencillo de la unidad; ya que el administrador hizo entrega de Q.300.00 a cada cobradora.

<b>CENTRO COMERCIAL # 1</b>			
<b>Responsable -Yoly Eveldina Bautista Orozco</b>			
<b>Arqueo realizado el 14/02/2020</b>			
<b>Billetes</b>			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
2	100.00	200.00	
1	50.00	50.00	
5	20.00	100.00	
1	10.00	10.00	
2	5.00	10.00	
5	1.00	5.00	375.00
<b>Monedas</b>			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
204	1.00	204.00	
4	0.50	2.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	206.00
TOTAL DE EFECTIVO			581.00
TOTAL ARQUEADO			581.00
(-) FONDO DE SENCILLO			300.00
TOTAL COBRADO			281.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			281.00
<b>FALTANTE Y/O SOBRENTE</b>			<b>0.00</b>

- a) Los talonarios que corresponden a los ingresos y sobre los cuales aplicamos nuestros procedimientos corresponden a la numeración siguiente:

No.	Del	Al	Monto	Area/Cobro
1	838901	838944	259.00	Piso de Plaza
2	839701	839711	22.00	Piso de Plaza
			<b>281.00</b>	

<b>CENTRO COMERCIAL # 1</b>			
<b>Responsable -Julia Marysol Fuentes</b>			
<b>Arqueo realizado el 14/02/2020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
2	100.00	200.00	
0	50.00	0.00	
0	20.00	0.00	
0	10.00	0.00	
0	5.00	0.00	
0	1.00	0.00	200.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
4	1.00	4.00	
0	0.50	0.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	4.00
TOTAL DE EFECTIVO			204.00
TOTAL ARQUEADO			204.00
(-) FONDO DE SENCILLO			0.00
TOTAL COBRADO			204.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			204.00
FALTANTE Y/O SOBRANTE			0.00

- a) Los talonarios que corresponden a los ingresos y sobre los cuales aplicamos nuestros procedimientos corresponden a la numeración siguiente:

No.	Del	Al	Monto	Area/Cobro
1	852301	852100	100.00	Baño
2	852401	852500	100.00	Baño
3	852201	852204	4.00	Baño
			<b>204.00</b>	

## 11.5 Centro Comercial 2

El resultado de los arqueos realizados al personal del Centro Comercial 2 es el siguiente:

<b>CENTRO COMERCIAL # 2</b>			
<b>Responsable -Beberly Fabiola Fuentes</b>			
<b>Arqueo realizado el 12/02/2020</b>			
<b>Billetes</b>			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
20	100.00	2,000.00	
0	50.00	0.00	
0	20.00	0.00	
0	10.00	0.00	
0	5.00	0.00	
0	1.00	0.00	2,000.00
<b>Monedas</b>			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	1.00	0.00	
0	0.50	0.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO			2,000.00
TOTAL ARQUEADO			2,000.00
(-) FONDO DE SENCILLO			2,000.00
TOTAL COBRADO			0.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			0.00
<b>FALTANTE Y/O SOBRENTE</b>			<b>0.00</b>

- a) Este monto corresponde al Fondo de Sencillo de la unidad; ya que a la presente fecha la administradora indico que no había distribuido el fondo de sencillo a cada cobradora; por encontrarse de descanso una de ellas. Haciéndole la observación a la encargada que debía hacer entrega lo más pronto posible.

<b>CENTRO COMERCIAL # 2</b>			
<b>Responsable -Claride Josefina Perez de Leon</b>			
<b>Arqueo realizado el 12/02/2020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
0	100.00	0.00	
0	50.00	0.00	
2	20.00	40.00	
10	10.00	100.00	
37	5.00	185.00	
14	1.00	14.00	339.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
226	1.00	226.00	
6	0.50	3.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	229.00
TOTAL DE EFECTIVO			568.00
TOTAL ARQUEADO			568.00
(-) FONDO DE SENCILLO			0.00
TOTAL COBRADO			568.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			450.00
<b>FALTANTE Y/O SOBRENTE</b>			<b>118.00</b>

- a) Los talonarios que corresponden a los ingresos y sobre los cuales aplicamos nuestros procedimientos corresponden a la numeración siguiente:

No.	Del	Al	Monto	Area/Cobro
1	831701	831733	285.00	Piso de Plaza
2	822601	822681	165.00	Piso de Plaza
			<b>450.00</b>	

<b>CENTRO COMERCIAL # 2</b>			
<b>Responsable -Sayra Julissa Godinez Bautista</b>			
<b>Arqueo realizado el 12/02/2020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
0	100.00	0.00	
0	50.00	0.00	
0	20.00	0.00	
3	10.00	30.00	
2	5.00	10.00	
1	1.00	1.00	41.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
7	1.00	7.00	
0	0.50	0.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	7.00
TOTAL DE EFECTIVO			48.00
TOTAL ARQUEADO			48.00
(-) FONDO DE SENCILLO			0.00
TOTAL COBRADO			48.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			48.00
FALTANTE Y/O SOBRANTE			0.00

- a) Los talonarios que corresponden a los ingresos y sobre los cuales aplicamos nuestros procedimientos corresponden a la numeración siguiente:

No.	Del	Al	Monto	Area/Cobro
1	832701	832748	48.00	Baños
			<u>48.00</u>	

<b>CENTRO COMERCIAL # 2</b>			
<b>Responsable -Nazario Victor Godinez Santos</b>			
<b>Arqueo realizado el 12/02/2020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
0	100.00	0.00	
0	50.00	0.00	
0	20.00	0.00	
2	10.00	20.00	
0	5.00	0.00	
2	1.00	2.00	22.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
39	1.00	39.00	
0	0.50	0.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	39.00
TOTAL DE EFECTIVO			61.00
TOTAL ARQUEADO			61.00
(-) FONDO DE SENCILLO			0.00
TOTAL COBRADO			61.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			61.00
FALTANTE Y/O SOBRANTE			0.00

- a) Los talonarios que corresponden a los ingresos y sobre los cuales aplicamos nuestros procedimientos corresponden a la numeración siguiente:

No.	Del	Al	Monto	Area/Cobro
1	832801	832861	61.00	Baños
			<b>61.00</b>	

## 11.6 Policía Municipal

El resultado de los arqueos realizados al personal de la Policía Municipal es el siguiente:

<b>POLICIA MUNICIPAL</b>			
<b>Responsable -Carlos Humberto Minchez</b>			
<b>Arqueo realizado el 12/02/2020</b>			
<b>Billetes</b>			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
14	100.00	1,400.00	
0	50.00	0.00	
0	20.00	0.00	
0	10.00	0.00	
0	5.00	0.00	
0	1.00	0.00	1,400.00
<b>Monedas</b>			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	1.00	0.00	
0	0.50	0.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO			1,400.00
TOTAL ARQUEADO			1,400.00
(-) FONDO DE SENCILLO			1,400.00
TOTAL COBRADO			0.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			0.00
<b>FALTANTE Y/O SOBRENTE</b>			<b>0.00</b>

- a) Este monto corresponde al Fondo de Sencillo de la unidad; y el cual es distribuido por el Inspector; sin embargo, a la fecha de revisión únicamente tenía distribuido un monto de Q.600.00 por lo que la diferencia se encontraba bajo su responsabilidad.

**POLICIA MUNICIPAL**

<b>Responsable -Estefany Marisol Bautista</b>			
<b>Arqueo realizado el 12/02/2020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
0	100.00	0.00	
1	50.00	50.00	
1	20.00	20.00	
5	10.00	50.00	
12	5.00	60.00	
0	1.00	0.00	180.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
9	1.00	9.00	
0	0.50	0.00	
4	0.25	1.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	10.00
TOTAL DE EFECTIVO			190.00
TOTAL ARQUEADO			190.00
(-) FONDO DE SENCILLO			100.00
TOTAL COBRADO			90.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			90.00
<b>FALTANTE Y/O SOBRENTE</b>			<b>0.00</b>

- a) Los talonarios que corresponden a los ingresos y sobre los cuales aplicamos nuestros procedimientos corresponden a la numeración siguiente:

No.	Del	Al	Monto	Area/Cobro
1	842301	842317	90.00	Parqueo
			<u>90.00</u>	

<b>POLICIA MUNICIPAL</b>			
<b>Responsable -Timoteo Pablo Mendez/Raquel Abisai Miranda</b>			
<b>Arqueo realizado el 12/02/2020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
4	100.00	400.00	
2	50.00	100.00	
9	20.00	180.00	
10	10.00	100.00	
20	5.00	100.00	
3	1.00	3.00	883.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
25	1.00	25.00	
10	0.50	5.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	30.00
TOTAL DE EFECTIVO			913.00
TOTAL ARQUEADO			913.00
(-) FONDO DE SENCILLO			200.00
TOTAL COBRADO			713.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			713.00
FALTANTE Y/O SOBRANTE			0.00

- a) Los talonarios que corresponden a los ingresos y sobre los cuales aplicamos nuestros procedimientos corresponden a la numeración siguiente:

No.	Del	Al	Monto	Area/Cobro
1	838501	838679	713.00	Parqueo
			<u>713.00</u>	

<b>POLICIA MUNICIPAL</b>			
<b>Responsable -Rafael Salome López</b>			
<b>Arqueo realizado el 12/02/2020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
4	100.00	400.00	
2	50.00	100.00	
14	20.00	280.00	
9	10.00	90.00	
10	5.00	50.00	
0	1.00	0.00	920.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
10	1.00	10.00	
0	0.50	0.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	10.00
TOTAL DE EFECTIVO			930.00
TOTAL ARQUEADO			930.00
(-) FONDO DE SENCILLO			200.00
TOTAL COBRADO			730.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			730.00
FALTANTE Y/O SOBRANTE			0.00

- a) Los talonarios que corresponden a los ingresos y sobre los cuales aplicamos nuestros procedimientos corresponden a la numeración siguiente:

No.	Del	Al	Monto	Area/Cobro
1	821801	821900	625.00	Parqueo
2	842101	842121	105.00	Parqueo
			<b>730.00</b>	

<b>POLICIA MUNICIPAL</b>			
<b>Responsable -David Ananias Velasquez</b>			
<b>Arqueo realizado el 12/02/2020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
1	100.00	100.00	
0	50.00	0.00	
2	20.00	40.00	
2	10.00	20.00	
22	5.00	110.00	
0	1.00	0.00	270.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	1.00	0.00	
0	0.50	0.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO			270.00
TOTAL ARQUEADO			270.00
(-) FONDO DE SENCILLO			100.00
TOTAL COBRADO			170.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			170.00
<b>FALTANTE Y/O SOBRANTE</b>			<b>0.00</b>

- a) Los talonarios que corresponden a los ingresos y sobre los cuales aplicamos nuestros procedimientos corresponden a la numeración siguiente:

No.	Del	Al	Monto	Area/Cobro
1	842201	842258	170.00	Parqueo
			<b>170.00</b>	

<b>POLICIA MUNICIPAL</b>			
<b>Responsable -Roderico Juan Perez Ardeano</b>			
<b>Arqueo realizado el 12/02/2020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
1	200.00	200.00	
3	100.00	300.00	
0	50.00	0.00	
1	20.00	20.00	
0	10.00	0.00	
0	5.00	0.00	
0	1.00	0.00	520.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	1.00	0.00	
0	0.50	0.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO			520.00
TOTAL ARQUEADO			520.00
(-) FONDO DE SENCILLO			0.00
TOTAL COBRADO			520.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			520.00
FALTANTE Y/O SOBRANTE			0.00

- a) Los talonarios que corresponden a los ingresos y sobre los cuales aplicamos nuestros procedimientos corresponden a la numeración siguiente:

No.	Del	Al	Monto	Area/Cobro
1	821901	822000	520.00	Parqueo
			<u>520.00</u>	

<b>POLICIA MUNICIPAL</b>			
<b>Responsable -Gildardo Navarro</b>			
<b>Arqueo realizado el 12/02/2020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
2	200.00	400.00	
1	100.00	100.00	
1	50.00	50.00	
0	20.00	0.00	
0	10.00	0.00	
0	5.00	0.00	
0	1.00	0.00	550.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	1.00	0.00	
0	0.50	0.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO			550.00
TOTAL ARQUEADO			550.00
(-) FONDO DE SENCILLO			0.00
TOTAL COBRADO			550.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			550.00
FALTANTE Y/O SOBRANTE			0.00

- a) Los talonarios que corresponden a los ingresos y sobre los cuales aplicamos nuestros procedimientos corresponden a la numeración siguiente:

No.	Del	Al	Monto	Area/Cobro
1	842001	842100	550.00	Parqueo
			<u>550.00</u>	

## 11.7 Balneario Agua Tibia

El resultado de los arqueo realizados al personal del Balneario Agua Tibia es el siguiente:

<b>BALNEARIO AGUA TIBIA</b>			
<b>Responsable - Vitalino Humberto Vasquez</b>			
<b>Arqueo Realizado el 19/02/2020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
2	100.00	200.00	
0	50.00	0.00	
4	20.00	80.00	
16	10.00	160.00	
6	5.00	30.00	
0	1.00	0.00	470.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
6	1.00	6.00	
0	0.50	0.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	6.00
TOTAL DE EFECTIVO			476.00
TOTAL ARQUEADO			476.00
(-) FONDO DE SENCILLO			0.00
TOTAL COBRADO			476.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			466.00
<b>FALTANTE Y/O SOBRENTE</b>			<b>10.00</b>

- a) Los talonarios que corresponden a los ingresos y sobre los cuales aplicamos nuestros procedimientos corresponden a la numeración siguiente:

No.	Del	Al	Monto	Area/Cobro
1	850801	850900	414.00	Ingreso
2	850901	850914	52.00	Ingreso
			<b>466.00</b>	

## 11.8 Antigua Terminal

El resultado de los arqueos realizados al personal de la Antigua Terminal es el siguiente:

<b>ANTIGUA TERMINAL -PLACITA</b>			
<b>Responsable -Mario Roberto Orozco Bravo</b>			
<b>Arqueo realizado el 25/02/2020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
19	100.00	1,900.00	
1	50.00	50.00	
1	20.00	20.00	
0	10.00	0.00	
5	5.00	25.00	
0	1.00	0.00	1,995.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
305	1.00	305.00	
0	0.50	0.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	305.00
TOTAL DE EFECTIVO			2,300.00
TOTAL ARQUEADO			2,300.00
(-) FONDO DE SENCILLO			2,000.00
TOTAL COBRADO			300.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			300.00
<b>FALTANTE Y/O SOBRENTE</b>			<b>0.00</b>

- a) Los talonarios que corresponden a los ingresos y sobre los cuales aplicamos nuestros procedimientos corresponden a la numeración siguiente:

No.	Del	Al	Monto	Area/Cobro
1	893501	893600	100.00	Baños
2	893601	893700	100.00	Baños
3	893301	893400	100.00	Baños
			<b>300.00</b>	

- b) En el presente arqueo está incluido el fondo de sencillo, el cual se encontraba bajo el resguardo del Administrador de dicha unidad.

<b>ANTIGUA TERMINAL -PLACITA</b>			
<b>Responsable -Bilmer Mendez</b>			
<b>Arqueo realizado el 25/02/2020</b>			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
0	100.00	0.00	
0	50.00	0.00	
0	20.00	0.00	
0	10.00	0.00	
9	5.00	45.00	
1	1.00	1.00	46.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
36	1.00	36.00	
7	0.50	3.50	
6	0.25	1.50	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	41.00
TOTAL DE EFECTIVO			87.00
TOTAL ARQUEADO			87.00
(-) FONDO DE SENCILLO			0.00
TOTAL COBRADO			87.00
TOTAL REPORTE SISTEMA Y/O TALONARIOS			74.00
<b>FALTANTE Y/O SOBRANTE</b>			<b>13.00</b>

- a) Los talonarios que corresponden a los ingresos y sobre los cuales aplicamos nuestros procedimientos corresponden a la numeración siguiente:

No.	Del	Al	Monto	Area/Cobro
1	893401	893474	74.00	Baños
			<u>74.00</u>	

- b) El día en que se realizó el arqueo quien se encontraba cubriendo baños era 1 persona de servicios varios, ya que el cobrador oficial se encontraba de descanso. Dicha persona no quiso firmar el arqueo debido a que solo estaba cubriendo al encargado del baño.

Derivado de nuestros procedimientos realizados, consideramos como deficiencias de control interno las siguientes:

1. Diferencias establecidas en los arqueos y corte de formas realizado corresponden a sobrantes los cuales a nuestro criterio son menores; sin

embargo, nuestra responsabilidad es comunicar a las autoridades superiores los resultados de dichas revisiones. El detalle de dichos faltantes y/ sobrantes es el siguiente:

No.	Nombre	Unidad	Arqueo	Monto Cobrado	Sobrante y/o Faltante
1	Vitalino Humberto Vasquez	Balneario Agua Tibia	476.00	466.00	10.00
2	Adolfo David Orozco	Parqueo Plaza Civica	130.00	129.00	1.00
3	Claride Josefina Perez de Leon	Centro Comercial 2	568.00	450.00	118.00

2. En adición, y considerando de importancia se determina que en algunas de las unidades que realizan cobros no cuentan con fondo de sencillo; ya sea porque no lo solicitan o simplemente no les asignan por considerar de poco movimiento dichas unidades. Sin embargo, en dichas unidades se originan faltantes y/o sobrantes por la falta de dicho sencillo.

Claro está, que los responsables siempre al finalizar el día cuadran lo recaudado contra los talonarios, pero existe una falta de control interno al realizar cortes de caja sorpresivos. Por lo que a nuestra consideración, si bien es cierto dichas unidades tienen poco movimiento se recomienda se les puede asignar un monto menor al de otras unidades.

Las unidades que no cuentan con fondo de sencillo son:

- a) Parqueo Plaza Cívica
- b) Balneario Agua Tibia

## **12. Resultados de la inspección física de arrendatarios**

Con base a la muestra se programó con la Administradora del Centro Comercial 2; la inspección física a cada espacio y local que según información se encuentra moroso. El día de la visita fue realizada el día 28 de Febrero de 2020 en acompañamiento de la Administradora.

Nuestro objetivo con la visita física fue entrevistar a cada arrendatario y determinar si los mismos están conscientes de la deuda que tienen con la Municipalidad en concepto de Arrendamiento; y si en algún momento han planificado solventar dicha deuda, ya que la misma se va acumulando mes a mes y esto represente menos recaudación para la Municipalidad. En el siguiente cuadro, se observa los comentarios que hicieron los arrendatarios que se encontraron y ubicaron en sus locales.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL -UDAIM

REVISION ESPECIAL DEL AREA DE CENTROS COMERCIALES Y MERCADOS

RESULTADOS ENTREVISTA CON ARRENDATARIOS POR CADA LOCAL

ANEXO II

No.	NOMBRE	LOCAL #	Comentarios del Arrendatario
1	SILDA MADLIN VELASQUEZ	2	Se hablo con la hija, e indico que en efecto se encuentran conscientes de la deuda pero que años atrás habian querido pagar enviando solicitudes para un convenio de pago, sin embargo, no tuvo respuesta alguna. Esperan que de alguna forma esta nueva administracion los apoye y poder solventar la deuda.
2	LUIS FERNANDO GONZALEZ	38	Se encontro al dueño, quien indico que habia querido pagar la deuda de uno de los locales, sin embargo, cuando se presento le indicaron que debia renovar el contrato por lo que ya no quiso y hablo con la señora de la Asociacion de Comerciantes y ella le indico que debia esperar ya que ellos iban a tener audiencia con el Concejo Municipal para llegar a acuerdos sobre las peticiones que tienen y sobre la deuda.
3	ISMAR YEHUDY GONZALEZ	41	En el caso de estos locales, nos comento la familia (papa, mama e hijos) que si estan concientes de la deuda pero que necesitan apoyo de la administracion municipal en el sentido de llegar a acuerdos en beneficio de todos los comerciantes ya que se han visto afectados con los vendedores ambulantes que no son de aqui y por lo tanto han disminuido sus ingresos. Que atravez de la Asociacion de Comerciantes y que se reuniran con el Concejo Municipal para realizar sus peticiones y poder llegar a acuerdos.
4	REINA JOSEFINA FUENTES	54	De acuerdo a comentarios de la Administradora del Centro Comercial, el mismo siempre se encuentra cerrado y como medida y gestion han posteado solicitud de cobro; así mismo en el caso de este local al parecer unicamente lo tienen como bodega.
5	NIDIA CONZUELO BAUTISTA	61	
6	ISMAN ESAU OROZCO F	65	
7	ULISES OSBELI OROZCO	69	
8	ELSA MARINA OROZCO	70	
9	EDUVINA ESPERANZA VASQUEZ	35	
10	FILIBERTO MOISES GODINEZ	57	No se encontraron a los dueños; ya que según comentarios de la señorita encargada se encontraban de viaje y ella no tenia informacion.
11	SILVIA AMARILIS ARDIANO	27	
12	AMARILIS ANTONIA BAUTISTA	26	
13	WILFRIDO MANFREDO FUENTES	6-A	
14	IRACEMA VICTORIA FUENTES LOPEZ	6-C	
15	OFELIZ FRANCISCA FUENTES	77	
16	CELEIDY Y AZMINY LOPEZ FUENTES	87	
17	ARMANDO ALBERTO LOPEZ	68	
18	EMIDALIA ISOLINA LOPEZ	69	De acuerdo a comentarios de la Administradora del Centro Comercial, el mismo siempre se encuentra cerrado y como medida y gestion han posteado solicitud de cobro.
19	ANTONIA HERNANDEZ Y HERNANDEZ	19	
20	ROSA MAZARIEGOS PEREZ	23	
21	ARTEMIO GUALBERTO FUENTES	31	
22	ESPERANZA MARGARITA PEREZ	35	
23	GRACIELA PEREZ LOPEZ	123-C	

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS			
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL -UDAIM			
REVISION ESPECIAL DEL AREA DE CENTROS COMERCIALES Y MERCADOS			
RESULTADOS ENTREVISTA CON ARRENDATARIOS POR CADA LOCAL			
ANEXO II			
No.	NOMBRE	LOCAL #	Comentarios del Arrendatario
24	MIRNA ROSANA LOPEZ	5	No se encontro a la dueña, unicamente a su hijo quien indico que su mama si sabia que tenia una deuda pero si la misma era posible rebajarla ya que si tenia la intencion de pagar y que aprovecho para consultarme que podia hacer; le indique que podia acercarse a la Municipalidad al juzgado para determinar cuanto tenia que pagar.
25	ILEANA SODELVA FUENTES	92	Pendiente
26	DOMINGO GARCIA BATEN	92-A	Fisicamente no se encontraron los espacios.
27	VICENTA AMARILIS NAVARRO	125	
28	ISRAEL ELIU VELASQUEZ	137	Fisicamente no se encuentra el espacio, por el contrario unicamente se observo el 137-1
29	MAYDA GLADYS LOPEZ LOPEZ	154-1	Fisicamente no se encuentra el espacio, por el contrario unicamente se observo el 154
30	MARIO RUBEN GONZALEZ	0.1	No se encontro al dueño, unicamente a la esposa quien indico que en efecto quieren solventar la deuda y aprovecho para consultar indicando que se deben acercar a la Municipalidad para gestionar su pago pendiente.
31	BLADIMIRO ARAMIS GONZALEZ	174	Estan concientes de la deuda; en virtud de que la Administracion del Centro Comercial posteo la nota de cobro como gestion.
32	AMARILIS ELIZABETH GONZALEZ	175	
33	INGRID FULGENCIA FUENTES	1	
34	ELDER JEREMIAS FUENTES	1.1	
35	ELOINA LETICIA OROZCO	N	No se encontraba la dueña, sino unicamente una sobrina quien no dio informacion al respecto y que informaria a su tia

En adición, de acuerdo al Oficio No.21/2020 Ref./BFFJ de fecha 04 de marzo de 2020; la Administradora indico las gestiones que como Administración ha realizado a efecto los arrendatarios cancelen la deuda pendiente que tienen con la Municipalidad.

Dentro de estas gestiones se encuentran:

- Visita a arrendatarios, verificando contratos, nombres, pagos y numero de local y espacios que estuvieran actualizados. No se tuvo resultado alguno.
- Elaboro croquis para determinar que espacios son usados como bodega, subarrendados o que están inscritos pero que físicamente no se encuentran en el centro comercial
- Se enviaron notas a todos los arrendatarios que adeuden más de 4 meses y los que no se encontraban se les dejo posteada dicha nota.

Por lo anterior, como unidad de auditoria interna municipal se determinaron las siguientes deficiencias y que a nuestro criterio pueden ser corregidas.

### 13. Hallazgos de la revisión actual

## **13.1 Falta de suscripción de contratos de arrendamiento**

### **Condición**

Durante nuestra revisión al área de Centros Comerciales, se determinó que la Municipalidad cuenta con locales, espacios y planchas los cuales son arrendados; sin embargo, a la presente fecha no se les ha suscrito o renovado el contrato de arrendamiento respectivo durante el presente ejercicio fiscal 2020 y años anteriores.

### **Criterio**

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, Artículo 53 Atribuciones y obligaciones del Alcalde, establece: “En lo que corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las ordenes e instrucciones necesarias, dictara las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y en general resolverá los asuntos del Municipio que no estén atribuidos a otra autoridad.” Artículo 100. Ingresos del Municipio. Establece “Constituyen ingresos del municipio ... r) el ingreso, sea por la modalidad de rentas de los bienes municipales de uso común o no por servidumbre onerosa, arrendamientos o tasas..”

El Decreto Ley número 106, del Jefe de Gobierno de la República, Código civil, artículo 1679, establece: “La promesa bilateral de contrato obliga a ambas partes y les da derecho a exigir la celebración del contrato promedio de entero acuerdo con lo estipulado. Artículo 1896 Establece: Los arrendamientos de bienes nacionales municipales o de entidades autónomas o semiautónomas, estarán sujetos a las leyes respectivas y subsidiariamente, a lo dispuesto en este código. Artículo 1880 establece: “El arrendamiento es el contrato por el cual una de las partes obliga a dar el uso o goce de una cosa por cierto tiempo, a otra que se obliga a pagar por ese uso o goce en un predio determinado.. “

## **Causa**

No se han realizado gestiones para la suscripción de varios contratos de arrendamiento de los locales comerciales municipales, para proporcionar garantías en el cumplimiento de las obligaciones por parte de los arrendatarios.

## **Efecto**

Falta de reconocimiento legal de las obligaciones y las responsabilidades de los arrendatarios en cuanto al cuidado y pago oportuno de la renta de los locales comerciales municipales.

## **Recomendación**

El Concejo Municipal y Alcalde Municipal deben establecer acuerdos con los arrendatarios que permitan el cumplimiento en la suscripción de los contratos de arrendamiento oportunamente para todos los arrendatarios.

## **Comentario de Auditoría**

En lo relacionado a la renovación de contratos de arrendamiento, esto puede llevarse al momento de establecer acuerdos con los arrendatarios en el tema de los saldos pendientes en algunos casos. Ya que es de mencionarles este hallazgo a sido notificado por parte de los Auditores de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no se han tomado acciones hasta la fecha.

### **13.2 Deficiencias financieras y administrativas en el área de ingresos relacionadas a centros comerciales**

#### **Condición**

Durante nuestra revisión, determinamos que en el área de ingresos y que están relacionados al arrendamiento de locales en centros comerciales; existen deficiencias, siendo estas las siguientes:

- a) Deficiencias en la recuperación de saldos morosos de arrendamiento; ya que se estableció que la mora por concepto de arrendamiento en centros comerciales al 31 de Enero de 2020 es de Q. 384,642.85 como se detalla a continuación:

No.	Numero de Arrendatarios Morosos	Dependencia	Monto (Q.)
1	37	Centro Comercial 1	111,913.21
2	51	Centro Comercial 2	272,729.64
<b>Total</b>			<b>384,642.85</b>

- b) Durante nuestra revisión, en el área del centro comercial numero 2 verificamos y observamos que físicamente en la codificación de los locales, espacios o cubículos no existe orden o correlatividad, en virtud que algunos tienen identificación numérica, alfanumérica y en algunos casos la identificación ya no es visible.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-.03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, numeral 1 Normas de Aplicación General sub numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales”. Sub numeral 1.3 Rectoría de Control Interno, establece: “en el contexto institucional, la máxima autoridad es la responsable del control interno, quien delegara en funcionarios o unidades administrativas para el diseño, implementación, seguimiento y actualización del ambiente y estructura de control interno, observando y aplicando las normas emitidas por el órgano rector”.

### **Causa**

- a) No se han implementado políticas o procesos adecuados para la recuperación de los saldos morosos por arrendamiento.
- b) No se han tomado las acciones necesarias para regularizar y codificar los locales de los centros comerciales estableciendo un orden y organización.

### **Efecto**

- a) Afecta la disponibilidad financiera para cubrir los gastos correspondientes al mantenimiento de la infraestructura ya que no se pueden realizar proyectos de beneficio para la población.
- b) Falta de control en el centro comercial; para la ubicación de forma ordenada en cada local asignado.

## **Recomendación**

- a) El Concejo Municipal y Alcalde Municipal deben establecer acuerdos con los arrendatarios que permitan que se pongan al día en los saldos pendientes. Ya que se han realizado gestiones a nivel administrativo y las cuales no han tenido el éxito esperado debido a que los arrendatarios exigen otras peticiones.
- b) Determinar por medio de la Asesora Financiera de la DAFIM si es factible regularizar en el sistema aquellos locales y/o espacios que no coincidan con los que se encuentran físicamente; con base a la información actualizada de la Administradora del Centro Comercial.
- c) Que con el croquis elaborado y actualizado por la Administradora; se implemente el cambio de numeración de locales corregir la identificación de los locales y/o espacios donde sea necesario; así como volver a identificarlos con una

## **Comentario de Auditoría**

Durante nuestra visita, pudimos determinar que la mayoría de los arrendatarios están conscientes de la deuda que tienen con la Municipalidad; sin embargo, muchos de los arrendatarios indicaron que necesitan que el Concejo Municipal los beneficie con convenios de pago o amnistía. También indicaron que han realizado gestiones con el Concejo Municipal anterior para que los apoyen ya que se han visto perjudicados por todos los vendedores ambulantes que hay a la fecha lo cual repercute en sus ventas y por consiguiente en sus ingresos por lo que no se encuentran en la disponibilidad de ponerse al día. Por lo que a nuestro criterio el Concejo Municipal debe tomar las acciones a efecto este tipo de deficiencias se minimicen.

## **14. Seguimiento a hallazgos detectados en auditorias anteriores**

### **14.1 Actualización de reglamento de cobros y reglamento de Policía Municipal**

#### **Condición actual**

A la presente fecha y en varias revisiones se determinó que a la presente fecha no se tiene un reglamento actualizado de cobros que esté de acuerdo a la realidad y permita obtener una mejor recaudación y que el mismo sea en beneficio de la población. Así como también el Reglamento de la Policía Municipal.

#### **Criterio**

De acuerdo al **Decreto 12-2002 Código Municipal, artículo 34 reformado por el artículo 6 del Decreto 22-2010 “Reglamentos internos**, establece: El Concejo Municipal emitirá sus propios reglamentos internos de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización de sus oficinas, así como el reglamento de personal, viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal. **Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal** establece son atribuciones del Concejo i) la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas.... **El acuerdo número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos**, que establece “la máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad...”

#### **Causa**

El anterior Concejo Municipal no ha gestionado la actualización de los Manuales, reglamentos y ordenanzas respectivas.

#### **Efecto**

Al no contar con reglamentos actualizados de cobros y policía municipal; no existe una base para el cobro respectivo que se realiza actualmente; así como otras disposiciones para un mejor control interno en dichas áreas.

#### **Recomendación**

El concejo municipal como máxima autoridad, debe darle seguimiento y proponer, evaluar la viabilidad en forma inmediata de la actualización del Reglamento de cobros y Policía Municipal; mismo que deberá contar con la aprobación correspondiente para posteriormente aplicarlo a las unidades respectivas.

### **Comentario de los responsables**

Según comentarios de los Administradores de Nueva y Antigua Terminal y Centro Comercial 1, a finales del año 2018 elaboraron un Reglamento que fue enviado al Concejo Municipal a efecto se diera a conocer y evaluar su actualización; sin embargo, no se le dio el seguimiento por parte de los responsables.

### **Comentario de Auditoria**

Se indago con personal de la Municipalidad a efecto determinar si se le ha dado seguimiento al tema, sin embargo, no se tuvo mayor información. Por lo que se recomienda que se dé el seguimiento respectivo.

En la presente revision, existieron deficiencias a las cuales se les continua dando el seguimiento respectivo, en virtud de que han sido presentadas ante la autoridad superior, esperando que con la nueva corporacion municipal se tomen las acciones necesarias para corregirlas, ya que las acciones deben realizarse a nivel de Autoridad Superior emitiendo las ordenanzas correspondientes y efectivas que permitan corregirlas.

Esta unidad continuara dandole el seguimiento respectivo en la proxima revision y determinar si las mismas continuan o han sido corregidas.

### **CONCLUSIONES**

Que toda la documentación original revisada quedo en poder del personal que la tiene bajo su cargo, y que queda bajo el resguardo de la misma.

## **RECOMENDACIONES GENERALES**

- Que de manera oportuna el Concejo Municipal conjuntamente con la Unidad de Auditoría Interna le den seguimiento a las recomendaciones mencionadas en el presente informe, y así evitar sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.
- Llevar a cabo todas las actividades de acuerdo a la Normativa de la Contraloría General de Cuentas, en base a la Legislación Vigente en el país.
- Utilizar los Manuales existentes los cuales son una herramienta para el buen desempeño del personal.

Atentamente,

Licda. Dania Rocío Orozco y Orozco  
Auditor Interno Municipal